



Cuesta del Alcázar, 9 - Telfs. 22 87 09-10

Informativo Empresarial

Año 1987 * N.º 49 * Mayo

ASOCIACION PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE
MADERA Y CORCHO
DE TOLEDO

EMPRESARIOS: HACIENDA SOMOS TODOS

Los empresarios siempre hemos dado muestras de buena fe a la hora de colaborar con la Administración, por el bien de nuestra nación. En este sentido nunca nos ha pesado, moralmente se entiende, echarle una mano a esta Administración a la hora de recaudar sus impuestos o servir de puente, en muchos casos, a la hora de aplicar medidas para facilitar su gestión.

Pero, después de las desafortunadas declaraciones de un alto cargo del Ejecutivo que, sirviéndose precisamente de esta actividad del empresario conducente a facilitar las labores de gestión de este mismo organismo, les presupone actitudes defraudatorias, no cabe otra opción que la de ser realistas.

Así, y teniendo en cuenta que la primera obligación de las empresas es producir al menor coste posible para poder competir e invertir para crear puestos de trabajo; resulta, cuando menos problemático que nuestras empresas pongan sus medios técnicos y humanos al servicio de una actividad no productiva, esto es, sin repercusión en el normal desarrollo económico de estas mismas empresas, haciendo de recaudador de impuestos para la Hacienda Pública.

Por lo tanto, resulta inimaginable que una empresa no reciba, por ejecutar un servicio, en este caso servirse de su infraestructura como órgano recaudatorio, ninguna compensación o retribución ya que, los medios empleados, en esta actividad ajena a la empresa, inciden directa-

mente en gastos, que desde un punto de vista económico no se pueden justificar. ¿Están los trabajadores de acuerdo en trabajar para Hacienda? ¿Son partidarios los empresarios y accionistas en ceder parte del rendimiento que les corresponde a la citada Institución?

Claro que, contando con el medio billón que el Estado ha gastado más en este primer trimestre, en relación al 86, a pesar de nuestra ayuda, no sabemos que es mejor. Porque mientras en los últimos tres años las empresas del sector privado han realizado un enorme esfuerzo inversor y de saneamiento, las públicas y la Administración no han conseguido mitigar su derroche y falta de control característicos.

Entonces, nos encontramos en la paradoja consistente en que para sufragar los gastos de una Administración políticamente incapaz de evitar el despilfarro, se aumentan los impuestos y, las empresas no sólo tienen que pagar estos impuestos excesivos, sino incluso recaudarlos gratuitamente, y terminar siendo objeto difamatorio por este hecho.

Mientras no se trate a nuestras empresas con seriedad, no como un juguete político siempre dispuesto a la alabanza o al escarnio, según interese, y no se pongan en práctica medidas eficaces para potenciar su funcionamiento y rentabilidad mediante las adecuadas decisiones de racionalización de la actividad económica, se estará, a pesar de las palabras, creando paro. □

SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09 y 22 87 10.
Número de TELEX 48479 FDTO E.
De lunes a viernes, de 9 a 2 y de 4 a 10.
Sábados, de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de lunes a viernes.
LABORAL: 5,30 a 8,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30.
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especiales. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones. Gestión Financiera para el circulante. Estudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio Exterior (Importación y Exportación), y su tramitación.

FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

GABINETE DE PRENSA

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers. etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

La Administración Central y Local.
Centrales Sindicales.
Opinión Pública.
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, miércoles y viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: Avenida del Generalísimo, 32.
Teléfono 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

Martes, de 11 a 14 horas, en el Salón de Actos.

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

- **Actividades Diversas.**
- **AEB.**
- **Agricultores de Villacañas.**
- **Agricultores de Villa de Don Fadrique.**
- **Agricultores de Villarrubia de Santiago.**
- **Alimentación.**
- **Almacenistas de Cereales.**
- **Almazareros.**
- **Artes Gráficas.**
- **Ascensoristas.**
- **Avicultores.**
- **Bebidas Refrescantes.**
- **Casco Histórico.**
- **Comercio.**
- **Comercio de Artesanía.**
- **Construcción.**
- **Despachos de Farmacia.**
- **Estaciones de Servicio.**
- **Fabricantes de Pan.**
- **Fabricantes de Harina.**
- **Ganaderos de Porcino.**
- **Gases Licuados del Petróleo.**
- **Gremios de Artesanos de la Prov. de Toledo.**
- **Gremio de Damasquinadores**
- **Hostelería.**
- **Industria del Calzado.**
- **Industrias Cárnicas.**
- **Instaladores Eléctricos.**
- **Joyerías y Platerías.**
- **Limpiezas.**
- **Madera.**
- **Mazapanes.**
- **Metal.**
- **Talleres de Reparación.**
- **Tejas y Ladrillos.**
- **Textil.**
- **Tintorerías.**
- **Vinos.**

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. **1-5-87.** *Plantas hortícolas.* Corrección errores de la Orden 1-6-86 por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de plantas Hortícolas.

B.O.E. **6-5-87.** *Ganado vacuno.* Orden de 5 de mayo, por la que se instrumentan la concesión de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno.

B.O.E. **7-5-87.** *Talleres reparación automóviles.* Corrección de errores del Real Decreto 1.457/86 por el que se regula la actividad de talleres de reparación, sus equipos y componentes.

B.O.E. **9-5-87.** *IRPF y Patrimonio.* Corrección de errores de la Orden de 13 de abril por la que se regulan la obligación y modelos de declaraciones de IRPF y Patrimonio para 1986.

B.O.E. **9-5-87.** *Índice de Precios.* Corrección de errores de la Orden de 15 de abril sobre índices de precios de mano de obra y materiales construcción correspondiente al mes de enero aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

NOTICIAS FEDERACION

Asamblea General de la CEOE

NUESTRO PRESIDENTE VOCAL DEL COMITE EJECUTIVO

Francisco García Martín, ha sido elegido vocal del comité ejecutivo de la CEOE en la Asamblea General celebrada el pasado día 22, en la que asimismo se proclamó a José María Cuevas para un nuevo mandato de tres años al frente de la Confederación de Organizaciones Empresariales.

En esta Asamblea, José María Cuevas anunció: "Voy a pedir al presidente de Cepyme que emprendamos una amplia campaña de información y movilización de la opinión pública, explicando por toda España la situación del gasto público y el crecimiento de los impuestos, cuotas y servicios sociales".

Según el máximo representante de los empresarios españoles, durante los tres últimos años, se ha producido un saneamiento del sector privado y, sin embargo, esto mismo no ha ocurrido en el público, resumiendo la situación de la siguiente forma: "todo lo que mejora en el sector privado se malgasta en el público".

En colaboración con la Escuela Superior de Marketing y Administración

CURSO DE COMERCIO EXTERIOR

Nuestra Federación y la Escuela Superior de Marketing y Administración, organizan del 22 al 26 de junio un curso que, bajo el título: "Iniciación al Comercio Exterior", trata de dar respuesta a la carencia de información que tienen las empresas que desean iniciarse en el campo de los mercados internacionales.

Entre los temas que se tratarán en el citado curso destacan: la selección de mercados; los incoterms; aspectos de la exportación; la importación; tráfico de perfeccionamiento; transporte; el riesgo en la exportación; los medios de pago internacionales; la financiación de exportaciones; la ley de control de cambios y la promoción oficial de exportaciones.

Las clases contarán con la dirección técnica de Carlos Thomas, experto en comercio exterior, y se realizará en nuestros locales. Este curso es fruto del convenio de formación firmado entre la Junta de Comunidades y la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.

Congregó a más de 200 agricultores

ACTO INFORMATIVO SOBRE LA RENTA

El día 19 tuvo lugar, ante más de doscientos agricultores de Villacañas, un acto informativo convocado por nuestra Federación para explicar aspectos relativos a la cumplimentación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El acto, que estuvo a cargo y contó con la asistencia de Manuel García Curiel, asesor fiscal y secretario general de nuestra Federación, respectivamente, despertó gran interés por parte del numeroso público asistente que, en muchos casos, mostraron cierta perplejidad ante la disparidad de criterios existentes, entre las Administraciones de Hacienda de Quintanar y Toledo, respecto a temas concretos como puede ser la contabilización como ingreso de subvención al gasóleo agrícola.

MAS COMPETENCIA A DELEGADOS DE HACIENDA EN APLAZAMIENTOS

Las competencias de los Delegados de Hacienda para conceder *aplazamientos y fraccionamientos de pago* ha sido sensiblemente incrementada, tanto respecto a las cuantías como a los plazos, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Recaudación de 7 de mayo de 1987, que publica el Boletín Oficial del Estado del pasado día 11 de mayo.

Los Delegados de Hacienda podrán conceder aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas tributarias hasta los siguientes límites:

Deudas tributarias en período de ingreso voluntario

– Delegaciones de Hacienda Especiales	100 millones de pesetas.
– Delegaciones de Hacienda del grupo 1.º	50 millones de pesetas.
– Restantes Delegaciones de Hacienda	25 millones de pesetas.

Deudas tributarias en vía ejecutiva

– Delegaciones de Hacienda Especiales	50 millones de pesetas.
– Restantes Delegaciones de Hacienda	25 millones de pesetas.

Estas cifras se incrementan hasta 100 y 40 millones de pesetas si la garantía consiste en aval bancario.

En cuanto a los *periodos máximos de aplazamiento* que pueden conceder los Delegados de Hacienda, *se amplían hasta tres años*, en lugar del plazo de un año hasta ahora vigente.

DECLARACION DE RENTA Y BECAS

Pedir la declaración de la Renta, cuando se solicita una plaza escolar, es constitucional, según ha declarado el Ministro de Educación José María Maravall en el Senado. Esta afirmación tiene lugar en medio de la polémica planteada como consecuencia de la obligación de presentar la declaración de la Renta junto con la solicitud para ocupar una plaza escolar en centros sostenidos con fondos públicos. Esta decisión ha originado gran malestar entre ciertos sectores de población, por entender que tal exigencia invade el campo de la intimidad personal, originando una colisión entre intereses públicos y privados.

El derecho a la intimidad, consagrado en el Texto Constitucional (Art. 18), *podría resultar vulnerado* en aquellos casos en que la Administración actúe sin observar la concurrencia de varios requisitos –según señala *Félix de Luis en Nuevo Lunes*– este tipo de actuaciones debe estar autorizado por Ley (el procedimiento de admisión de alumnos está regulado por un orden), ha de existir un *interés público* que justifique la adopción de medidas de esta naturaleza, y finalmente un procedimiento que garantice que *las informaciones y los datos* que se obtengan, sólo serán empleados *para el fin específico que autorice la ley* (quienes examinan dichos documentos no están vinculados al secreto profesional como los funcionarios públicos).

CONSULTAS VINCULANTES IVA

B.O.E. 28-4-87

Los comerciantes minoristas acogidos al *régimen especial del recargo de equivalencia* que realicen simultáneamente actividades económicas por otros sectores de la actividad empresarial o profesional, deberán efectuar por separado, documentándolas en facturas diferentes, las adquisiciones de mercaderías destinadas a cada una de las actividades por ellos realizadas, y *anotarlas con la debida separación* en el Libro Registro de facturas recibidas.

B.O.E. 11-5-87

Las normas reguladoras del impuesto no autorizan a *documentar en un sólo vale o "ticket"* la totalidad de las operaciones realizadas durante cada mes. El requisito de numeración correlativa de las facturas o de sus documentos sustitutivos, no se entenderá cumplido en los casos en que el sujeto pasivo inicie cada día la secuencia numérica de dichos documentos.

COYUNTURA ECONOMICA

ADAPTACION DE LAS SOCIEDADES LABORALES A S.A.L.

Como ya es sabido, las Sociedades Laborales que deseen en el futuro acogerse a la Ley 15/1986 de 25 de abril de Sociedades Anónimas Laborales, *disponen de plazo hasta el 29 de octubre de 1987*, para modificar sus estatutos y ajustarlos a la nueva Ley. Para que estas empresas puedan inscribirse en el Registro Administrativo del Ministerio de Trabajo, deberán presentar en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la provincia donde radique el centro de trabajo, la siguiente documentación:

Solicitud de calificación firmada por el representante autorizado; Copia de la Escritura de Constitución, y de las modificaciones de los estatutos, si las hubiera habido; Fotocopia del libro de Matrícula de personal, compulsado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; Certificado del Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente; Relación de los titulares de las acciones reservadas a los trabajadores y Relación de titulares de acciones no reservadas a los trabajadores.

SE INCREMENTA EL DEFICIT COMERCIAL

Los últimos datos proporcionados por la Dirección General de Aduanas muestran el fuerte ritmo de crecimiento que están experimentando cada mes las importaciones: En abril un 20,8%. Las exportaciones en cambio han sufrido un descenso global, pues su crecimiento ha sido en el mes de abril muy pequeño. Con ello *el déficit comercial asciende a 565.625 millones de pesetas*, lo que supone un incremento del 127,51% respecto a igual período del año anterior. Como consecuencia, la tasa de cobertura para el conjunto del cuatrimestre es del 69,7%, cuando en igual período del año 1986 era 83,4%.

Las exportaciones ascendieron en abril a 331.736 millones de pesetas, *experimentando una caída del 7,1%* en relación a las del mismo mes del año anterior. La venta de productos energéticos (26.585 millones), registra un aumento del 6,3% mientras que, la exportación no energética disminuye por el contrario un 8,1%.

LA INFLACION SE SITUA EN EL 6,2%

La subida registrada por los precios al consumo durante el mes de abril asciende al 0,2%, situándose la tasa interanual en el 6,2%, y por lo tanto *sigue careciendo de éxito la política antiflacionista del Gobierno*, toda vez que, el diferencial con respecto a los países de la CEE, sigue incrementándose.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, los precios de los *productos alimenticios han bajado el 0,5%*, debido fundamentalmente ha un descenso muy importante en los precios de la carne y de la fruta fresca. Por lo que respecta a los productos no alimenticios, el incremento ha sido de un 5,4%, consecuencia sobre todo de la subida en vestido, calzado, vivienda y servicios médicos.

En definitiva, y aunque ha sido el incremento mensual más bajo del primer cuatrimestre, la sensación en el mundo económico es que *no se ha avanzado en el control de precios*, dado que, en el mismo mes del año anterior, la variación fue exactamente la misma.

SUBEN LOS TIPOS DE INTERES

Después de dos años en los que la tendencia de los tipos de interés ha sido siempre a la baja, observamos como, en el primer trimestre de este año, se produce un cambio de sentido, con un *incremento aproximado de 0,25%* en el *descuento comercial* y un *0,35%* en los *prestamos y créditos* a un año.

Esta circunstancia seguramente se mantenga en los próximos meses, incluso es muy posible que vuelva a subir, por las distintas medidas de Política Monetaria que se han tomado en estas últimas semanas. Además, se produce una circunstancia peculiar, y es que, con el descenso progresivo de la inflación, *los tipos de interés reales continúan aumentando*.

CLASE DE OPERACIONES	SIETE GRANDES	COMERC. Y MIXTOS	INDUSTR. Y NEGOCIOS	CAJAS DE AHORRO
TIPOS PREFERENCIALES DECLARADOS				
— Descuento comercial				
Un Mes	9,57	9,66	9,49	8,97
Dos meses	11,46	11,48	11,33	10,28
Tres meses	13,39	13,30	12,93	10,34
Un año	14,04	14,14	13,73	12,74
Tres años	14,82	15,05	14,40	13,83
— Préstamos y Créditos				
Tres meses	13,71	13,55	13,09	11,76
Un año	14,71	14,59	14,42	12,48
Tres años	15,07	15,26	15,04	13,54
DESCUBIERTOS EN C/C.	22,79	22,47	22,95	19,89
EXCEDIDOS EN CTA./CTO.	22,42	22,68	23,63	20,45

CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA RELACION LABORAL Y CIVIL

El dato decisivo para distinguir el contrato de trabajo de los arrendamientos de servicio y obras, es *la integración o no en la organización empresarial*, según sentencia de 19 de Enero.

En la misma, se estima que sólo puede afirmarse la existencia de un contrato de trabajo cuando en la relación jurídica se localizan las notas de *voluntariedad, retribución de servicio por cuenta ajena* y, sobre todo, *integración en una empresa*, de forma tal que, la actividad voluntaria y retribuida para otro, se produzca dentro del ámbito de organización y dirección de quien paga los salarios que es el empleador o empresario.

PERDIDAS EN HORAS DE TRABAJO EN LAS ELECCIONES

La celebración de las elecciones municipales, autonómicas y europeas en día laborable supondrá *una pérdida de 40 millones de horas de trabajo*, según estimaciones de la CEOE.

Los empresarios consideramos que la elección debía ubicarse en día festivo como en otros países de la CEE, ya que, la repercusión económica del día 10 de junio, será especialmente grave, ya que va unida a la pérdida de horas por conflictividad laboral por la que se ha alcanzado ya otros *40 millones de horas de trabajo*, y de todo esto en un año en el que hay indicios de reactivación económica.

PROPUESTA DISMINUCION CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL

La CEOE ha enviado al Ministro de Trabajo una propuesta para rebajar en 1987 *las cuotas empresariales a la Seguridad Social*, sin aumentar la presión fiscal. La propuesta estima que podrían recortarse tanto el tipo de cotización por formación profesional como la aportación al Fondo de Garantía Salarial, y el tipo de cotización general.

En concreto, esta modificación podría estar en la reducción de tres décimas en FGS, dos décimas en FP y tres o cuatro décimas en el tipo general. Fuentes del Ministerio de Trabajo, que aún no han respondido oficialmente a la propuesta, han señalado que sería posible actuar sobre el FGS, pero que resulta más difícil recortar la aportación a FP debido a los acuerdos adquiridos con el Fondo Social Europeo.

DISMINUYEN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Los accidentes y las lesiones en el trabajo disminuyeron un 15 y un 10%, respectivamente, entre los años 1980 y 1985. *Las cifras siguen siendo muy elevadas*, ya que se produjeron 118.000 accidentes mortales y 43 millones de trabajadores resultaron lesionados en el trabajo durante el citado quinquenio.

Por países se aprecian distintas tendencias, pues si al final del período se produjo un descenso de accidentes mortales en algunos, en otros, como España, ascendió. Por sectores, se observa que el número de muertes fue más elevado en el manufacturero y en construcción, a cada uno de los cuales correspondió el 24% de todos los accidentes mortales ocurridos en 1985.

NEGOCIACION COLECTIVA 1987

Lo más característico de la negociación colectiva del presente año, sigue siendo la *lentitud con que se va desarrollando la misma*. Hasta la fecha, se ha llegado al acuerdo en los siguientes convenios: *Madera* firmado por dos años, con incrementos del 7% y 100% del IPC más 1 punto, revisión al 5%; *Hostelería* firmado por un año con 6,75% de incremento y revisión al 5%; *Comercio*, por un año, 6,25% de incremento y revisión al 5%; *Alimentación*, dos años, 6,5% y 100% IPC más 1 punto, revisión al 5%; *Limpiezas de Edificios*, dos años, 7% y 100% IPC más 1 punto, revisión al 6%; *Mazapanes*, dos años, fijos 7% y 100% IPC más 1,5 puntos, campaña, 5,5% y 100% IPC menos 0,5 puntos.

PRIMERAS AYUDAS DEL FEDER EN 1987

Los primeros tramos de ayuda que ha concedido el Feder en este año, 1987, ascienden a un total de 386 millones de ECUS, con la finalidad de financiar 166 proyectos de inversión en 8 países de la CEE. Estas ayudas permitirán fundamentalmente financiar equipamientos a siete países: Bélgica, España, Grecia, Francia, Italia, Países Bajos y Portugal, proporcionando asimismo posibilidades suplementarias a pequeñas y medianas empresas de Dinamarca.

Los países más beneficiados han sido Italia, que se lleva 217 millones de Ecus y Grecia con 72 millones.

España es el tercer país en lo que se refiere a cuantía con 40 millones de Ecus, que se destinarán básicamente a financiar el gaseoducto de Burgos, Cantabria y Asturias.

El resto de la dotación aprobada se distribuye de la siguiente forma: Portugal con 26 millones, Francia con 17,2, y el resto 13,8 millones, para Bélgica, Grecia, Países Bajos y Dinamarca.

PROMOCION DEL CONSUMO DE ZUMO DE UVA

En el Diario Oficial de la Comunidades Europeas de 16 de mayo, aparece publicado el Reglamento (CEE) n.º 1.350/87, por el que se determinan los Estados miembros en los que se realizarán campañas de promoción en favor del consumo de zumo de uva.

De las cantidades otorgadas como ayuda a la utilización de uva, mosto de uva y mosto de uva concentrado en la elaboración de zumo de uva, *un 35% se destina a la financiación de campañas de promoción de su consumo.*

Según se establece en el Reglamento citado, los Estados miembros en los que se realizarán campañas de promoción del consumo de zumo de uva, durante la campaña 1986/87, serán la República Federal de Alemania, Francia, Italia y España. De los más de tres millones y medio de Ecus destinados por la Comunidad a la financiación de estas campañas, a España le corresponderán 840.000 Ecus, *lo que equivale a 122.468.640 pesetas.*

Con las medidas establecidas en favor de la elaboración y consumo de zumo de uva, se pretende disminuir la cantidad de uva que se destina a la elaboración de vinos, y así reducir el gran excedente vinícola de la Europa de los Doce.

REDUCCION DE LA DESTILACION DE MANTENIMIENTO

La destilación de sostén o de mantenimiento, de carácter voluntario, se pone en marcha en la Comunidad Europea al mismo tiempo que la destilación obligatoria, y para este año fue establecida mediante el Reglamento n.º 603/87, de 27 de febrero de 1987. Es ésta una de las múltiples medidas comunitarias dirigidas a reducir los excedentes vinícolas existentes en el mercado.

Sin embargo, se ha detectado por parte de la Comisión que, la cantidad de vino figura en los contratos de destilación, *supera en más de un millón de hectólitros la cantidad considerada suficiente* para sanear el mercado. Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) n.º 1.380/87, de 20 de mayo, la cantidad de vino de mesa que podrá entregarse a la destilación de mantenimiento *será igual al 78% de la que figure en los contratos presentados para autorización*, salvo que, la cantidad así resultante, fuera inferior a cinco hectólitros, en cuyo caso la cantidad suministrada será de cinco hectólitros.

REGULADA LA PRIMA A LA CARNE DE VACUNO

En virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de mayo de 1987, publicado en el BOE del día 6, se instrumenta la concesión en España de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno, establecida en el Reglamento (CEE) n.º 859/87, y que ya comentábamos en nuestro Informativo Empresarial del mes pasado.

Según dicha Orden, las solicitudes deben *presentarse ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma* (que entendemos será la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura o, en todo caso, la propia Consejería), *por triplicado ejemplar, y en los modelos que se establecen* en el Boletín Oficial del Estado mencionado. El pago de la prima será efectuado por el SENPA.

COMERCIO EXTERIOR

TRAMITES EN EL DESPACHO ADUANERO DE MERCANCIAS

Como ya sabemos, tras las modificaciones en el proceso de tramitación de las operaciones de Comercio Exterior, las exportaciones requieren diversos documentos en función del tipo de producto que se exporta y del país de destino. Así nos encontramos que, algunas exportaciones requieren un documento previo de la Administración, como la notificación previa de exportación o la Autorización Administrativa y, otras, se encuentran con absoluta libertad Comercial cuando nos encontramos en el primer caso el documento correspondiente, hay que presentarlo en la Aduana de salida, acompañado de la domiciliación bancaria en caso de que el cobro esté aplazado por más de seis meses.

Si el producto exportado está en *régimen de libertad comercial*, lo que habrá que presentar es el DERE (Declaración estadística de reembolso a la exportación) y solamente en el caso de un cobro superior a los seis meses.

Además de estos documentos, el exportador debe presentar en la Aduana de salida la "declaración de exportación", según el nuevo modelo "EX" (de general de aplicación) y "EXC" (para productos agrícolas). Estos impresos sustituirán al anterior documento B-1.

La Aduana anotará al dorso de los citados impresos los despachos parciales que se realicen, y así al presentarlos al Banco para las diligencias del cobro de las divisas y pago de las comisiones y gastos accesorios, en su caso, servirá de justificante de la exportación realizada.

Es importante recordar que, en el dorso de los citados impresos, la Aduana puede permitir una tolerancia de $\pm 5\%$, tanto en relación con el peso como en el valor de la mercancía que se hagan constar, bien sea en la notificación previa, autorización administrativa o certificados comunitarios.

Por último, se debe tener presente que, determinadas mercancías, están sometidas, previamente al despacho aduanero de las mismas, a determinadas inspecciones de índole sanitaria, de calidad, etc., por lo que el interesado o persona que lo represente debe solicitar, la inspección de los servicios competentes. La forma más usual de hacer ésto es presentando en el servicio de inspección SOIVRE un juego de impresos del "Documento Unificado de Exportación" (DUE), en que se detallan los datos fundamentales que permitan la perfecta identificación de la partida que se somete a inspección.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
- FERIA DE MUESTRAS DE BARCELONA	30-V/7-VI	BARCELONA
- "FEMI" Feria Internacional de la Moda	17-19/VII	VALENCIA
- "EXPOBAJA" Salón Internacional del vehículo de competición y actividades conexas	22-26/VII	ZARAGOZA
- FERIA INTERNACIONAL	17-28/VI	ARGEL
- VINEXPO (Vinos y Licores)	22-26/VI	BURDEOS
- FANCY FOOD (Alimentación y bebidas)	12-15/VII	NEW-YORK
- AGROEXPO (Maquinaria Agrícola)	16-27/VII	BOGOTA

ASOCIACIONES

ACTO DE INFORMACION EMPRESARIAL

Necesidad de unión ante los problemas

El día 28 tuvo lugar en la Caja Rural de Toledo, un acto informativo llevado a cabo por los presidentes de las asociaciones de empresarios de Comercio, Hostelería y Alimentación, Sagrario Fernández, Tomás Magán y Alfredo García, respectivamente, en donde se explicaron las ventajas que les supone a los empresarios asociarse.

En el mismo, que contó con la asistencia de nuestro presidente, Francisco García Martín, aparte de información técnica sobre los servicios puestos a disposición de los empresarios asociados, se hizo especial hincapié sobre la necesidad de unidad que tiene el empresario ante los graves problemas a los que debe enfrentarse: falta de la adecuada protección, presión fiscal, rigidez del mercado laboral, etc.

En esta reunión, se vertieron fuertes críticas sobre las declaraciones de "fraude fiscal" expresadas hace unos días por un alto cargo de la administración, arguyéndose que era inadmisibles esa clase de afirmaciones, de claro talante electoralista, cuando al mismo tiempo se está pidiendo a los empresarios que inviertan como única vía de evitar el paro.

HOMENAJE A LEANDRO ESTEBAN

Recibió el reconocimiento de todos

La Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio celebró el día 9 una cena de hermandad y homenaje a Leandro Esteban.

Este acto, que congregó a casi 150 invitados, se desarrolló de forma muy animada hasta la madrugada. En el mismo, Leandro Esteban recibió, visiblemente emocionado, una placa damasquinada como símbolo de reconocimiento de manos del actual presidente de la Asociación Rodrigo Pérez Díaz-Guerra.

CURSO TEXTIL

Resultó un éxito

Del 4 al 8 se desarrolló el curso: "Métodos y Tiempos, Cronometraje" dirigido al sector textil con el fin de mejorar los métodos de producción.

Entre otros temas que abordó el citado curso destacan: los cálculos de personal y de maquinaria; equilibrado de cadenas; implantación de talleres y costes de producción; y aspectos prácticos como el manejo de cronómetros y apreciación de actividades.

El mismo día 8, tuvo lugar la entrega de diplomas acreditativos a los alumnos que participaron en este curso. El acto fue presidido por nuestro secretario general y contó con una animada concurrencia de participantes, que fueron agasajados con un vino de honor.

Los alumnos que recibieron las credenciales de asistencia y aprovechamiento fueron: José Alberto Jiménez; Mariano Valls; María Antonia Gil; Fernando Hernández; Pablo García; Julián Lumbreras; Francisco Gómez; Juana Ugena; Manuel Lorente; Ana María Jiménez; Luci Fernández; Rosa María Moreno; Carlos Miguel Pérez; Antonia Díaz; Julián Muñoz; Roberto Moreno; Angelines González; María del Carmen Rodríguez; José Luis Lancha y Heliodoro Morante.

ASOCIACIONES

ESTACIONES DE SERVICIO CON EL GOBERNADOR

Se solicitó un aumento de cuantía para los expendedores

Una representación de la Asociación de Estaciones de Servicio, encabezada por su presidente, Rodrigo Pérez Díaz-Guerra, se entrevistó el día 25 con el Gobernador Civil, Pedro Valdecantos, para solicitar la actualización de la cuantía que deben llevar los expendedores de las estaciones.

Esta cuantía ha quedado claramente desfasada, lo que provoca, en caso de robo, expedientes sancionadores por parte de la Administración. El Gobernador Civil, que se mostró en todo momento receptivo ante el problema, remitió a los representantes empresariales a una segunda entrevista, por lo que las expectativas a este respecto parecen buenas.

ACTOS DE CONMEMORACION POR SAN ELOY

Santa Misa, Copa, Lunch, Juegos, Cena y Baile; en el programa de actividades

La Asociación de Joyeros, Relojeros y Plateros de Toledo y Provincia, celebra el día 6 de junio la festividad de San Eloy, patrono del citado gremio, con una serie de actos de hermandad.

El programa previsto se compone de la celebración de un acto religioso en la Parroquia de San Nicolás de Bari a las siete de la tarde; copa de bienvenida, Lunch y juegos a las ocho; cena a las diez, en un conocido restaurante de Toledo, y baile amenizado con orquesta a partir de las once y media.

CONFERENCIA SOBRE GANADERIA DE PORCINO

Temas: Peste Porcina, Castilla-La Mancha, CEE

El día 9 de junio, a las siete y media de la tarde, tiene lugar en el salón de actos de la sede central de la Caja Rural una conferencia que tratará de los siguientes temas a cargo de conocidos especialistas del sector:

- Situación actual del Plan Nacional de Lucha contra la Peste Porcina Africana.
- Importancia del Sector Porcino en nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Informe sobre el Sector Porcino de nuestro País en la Comunidad Económica Europea.

SOLICITUD DE FORMACION PROFESIONAL PARA COMERCIO

Trata de suplir la falta de capacitación en el sector

La Presidenta de la Asociación de Comercio, Sagrario Fernández, se entrevistó el día 29 con el nuevo director provincial de educación, Mariano Jabonero, para al tiempo de presentarle los respetos de la citada asociación, hacerle partícipe que, después de tres años de reuniones, aún no se había arbitrado, por parte de la Dirección, las medidas necesarias conducentes a instaurar una rama de formación profesional para comercio.

Actualmente no existe ninguna capacitación específica para cubrir los puestos de trabajo que genera este sector, lo que imposibilita, en muchos casos, el acceso de los jóvenes a esta actividad y, teniendo en cuenta la importancia económica del comercio en nuestra provincia, prácticamente los especializados en esta materia, después de cursar los respectivos cursos de formación profesional, tendrían asegurada su colocación en el ramo.

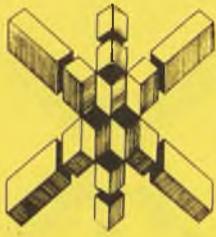
AGENDA FEDERACION

Mayo

- Lunes** 4.-Entrevista Presidente Federación con el Consejero de Economía y Hacienda.
- Martes** 5.-Reunión de la Asociación de Limpieza con el Gobernador Civil; Reunión Convenio de Alimentación.
- Miércoles** 6.-Junta Directiva CEOE; Junta Directiva Federación.
- Jueves** 7.-Charla-Coloquio en Urda.
- Viernes** 8.-Entrega de Diplomas Curso de Textil.
- Martes** 12.-Asistencia Secretario General y Jefe de Prensa Federación acto Toledano del Año de Radio Toledo.
- Miércoles** 13.-Convenio de Alimentación.
- Jueves** 14.-Junta Directiva Metal; Firma Convenio de Limpieza; Charla-Coloquio en El Real de San Vicente.
- Viernes** 15.-Junta Directiva Mazapán.
- Martes** 19.-Junta Directivas Almazaras; Charla Fiscal en Villacañas por Asesor Fiscal y asistencia Secretario General Federación.
- Miércoles** 20.-Reunión Convenio de Comercio.
- Jueves** 21.-Entrevista Presidente Federación con Presidente Diputación; Reunión Junta Directiva Vinos; Comisión Fomento Empleo Regional; Entrevista Asociación Mazapán con Director General de Consumo; Reunión de los Presidentes de Comercio y Alimentación con el Alcalde de Toledo; Charla- Coloquio en Villasequilla de Yepes.
- Viernes** 22.-Asamblea CEOE; Reunión Mayoristas de Frutas.
- Martes** 26.-Reunión Convenio de Vinos; Junta Directiva Mazapán.
- Jueves** 28.-Reunión Informativa con las Asociaciones de Comercio, Alimentación y Hostelería; Reunión Mayoristas Frutas; Comisión Provincial de INSALUD.
- Viernes** 29.-Entrevista de la Presidenta de Comercio con el Director Provincial de Educación.

Todos los martes, Reunión de Avicultores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA JUNIO				
ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FECHA	HORA	T E M A
CONFERENCIA-COLOQUIO Y ENTREGA DE DIPLOMAS	TEMBLEQUE	04.06.87	20,30	MODALIDADES DE CONTRATACION/FINANCIACION PARA LA PYME/AYUDAS A LA INVERSION Y SUBVENCIONES PARA 1987/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.
CONFERENCIA-COLOQUIO	ALCAUDETE DE LA JARA	11.06.87	20,30	MODALIDADES DE CONTRATACION/FINANCIACION PARA LA PYME/AYUDAS A LA INVERSION Y SUBVENCIONES PARA 1987/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.
CURSO DE INICIACION AL COMERCIO EXTERIOR	TOLEDO	DEL 22.06.87 AL 26.06.87	DE 16,30 A 20,30	LA SELECCION DE MERCADOS/LOS INCOTERMS/ASPECTOS DE LA EXPORTACION/LA IMPORTACION/TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO/TRANSPORTE/EL RIESGO EN LA EXPORTACION/LOS MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES(I)/LOS MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES/LA FINANCIACION DE EXPORTACIONES/LA LEY DE CONTROL DE CAMBIOS/LA PROMOCION OFICIAL DE EXPORTACIONES.
ACTO ENTREGA DE DIPLOMAS CLAUSURA DE CURSOS 2.º SEMESTRE-1987	TOLEDO	26.06.87	20,30	TODOS LOS CURSOS 2.º SEMESTRE



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12159 *ORDEN de 20 de mayo de 1987 sobre prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en los supuestos de desplazamientos, dentro del territorio nacional, de la residencia habitual por parte de los beneficiarios de aquella.*

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha emprendido un proceso de simplificación administrativa en orden a los derechos de la Seguridad Social, de forma que los beneficiarios de ésta puedan ejercitar sus derechos y percibir las prestaciones sin tener que cumplimentar trámites y formalidades administrativas que no sean imprescindibles.

Dentro de la acción protectora ofrecida por la Seguridad Social, una prestación básica la constituye la asistencia sanitaria. Sin embargo, en ocasiones, la dispensación de dicha atención requiere haber realizado, previamente, por el interesado determinadas formalidades administrativas.

La situación anterior se produce con ocasión de la asistencia sanitaria en los casos de desplazamientos temporales fuera de la residencia habitual. Conforme a la normativa en vigor —Ordenes del entonces Ministerio de Trabajo, de 28 de marzo de 1965 y 25 de junio de 1973—, en los supuestos de desplazamientos temporales por parte de los titulares y/o sus familiares beneficiarios de la Seguridad Social, los mismos deben proveerse de los denominados «volantes de asistencia sanitaria para desplazamientos temporales», para que puedan recibir, en caso de precisarla, la prestación de asistencia sanitaria en la localidad de su residencia ocasional.

El tiempo transcurrido desde la implantación de los citados «volantes», los cambios normativos producidos desde entonces, así como la implantación y mejora de las redes de información de la Seguridad Social, aconsejan la supresión de los «volantes de desplazados», de manera que los titulares y demás beneficiarios de la Seguridad Social, con derecho a asistencia sanitaria, que se desplacen temporalmente fuera de su residencia habitual, puedan recibir, en caso de necesitarla, la asistencia sanitaria en la localidad de su residencia ocasional, sin más requisitos que la acreditación de su condición de titular o beneficiario de la Seguridad Social, medida que, a su vez, se inserta en el proceso de simplificación administrativa y ágil y eficaz ejercicio de los derechos de Seguridad Social antes señalado.

No obstante, la supresión de los «volantes de desplazados» ha de limitarse forzosamente a los supuestos de desplazamientos temporales dentro del territorio nacional, ya que en los casos de desplazamientos al extranjero son de aplicación las formalidades previstas en los Reglamentos de las Comunidades Europeas o, en su caso, en los Convenios Internacionales suscritos por España, y demás normas de aplicación y desarrollo.

Por otra parte, la medida prevista en la presente Orden no afecta a la percepción, por parte del personal sanitario de la Seguridad Social, de las retribuciones específicas en los casos de asistencia sanitaria a desplazados, conforme a la normativa vigente.

En base a lo expuesto, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Los titulares y sus familiares beneficiarios de la Seguridad Social, con derecho a asistencia sanitaria, podrán percibir las prestaciones de dicha asistencia, en los supuestos de desplazamiento temporal fuera de su residencia habitual dentro del territorio nacional, sin más requisitos que la acreditación de su condición de titular o familiar beneficiario de la Seguridad Social, con derecho a asistencia sanitaria.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior y a partir de la entrada en vigor de esta Orden, los titulares y sus familiares beneficiarios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social no tendrán que presentar los «volantes de desplazados» para recibir asistencia sanitaria en los casos de desplazamientos de su residencia habitual, dentro del territorio nacional.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por la Secretaría General para la Seguridad Social se dictarán las disposiciones de carácter general que resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Segunda.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día 15 de junio de 1987.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de mayo de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Secretario general para la Seguridad Social.

12215 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Secretaría General de la Seguridad Social, por la que se dictan normas complementarias a la Orden de 20 de mayo de 1987 sobre prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en los supuestos de desplazamientos, dentro del territorio nacional, de la residencia habitual por parte de los beneficiarios de aquélla.*

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de mayo de 1987 sobre prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, en los supuestos de desplazamientos temporales, dentro del territorio nacional, de su residencia habitual por parte de los titulares y sus familiares beneficiarios de aquélla, suprime los «volantes de desplazados», como requisito para poder recibir las prestaciones de asistencia sanitaria en los casos señalados, disponiendo, en su artículo 1.º, que, en tales supuestos, únicamente será necesaria la acreditación de la condición de titular o familiar beneficiario de la Seguridad Social, con derecho a asistencia sanitaria.

Es preciso, por tanto, regular la forma de acreditar la condición de titular o beneficiario de la Seguridad Social, con derecho a asistencia sanitaria, para que los interesados puedan recibir esta prestación en los casos a que se refiere la orden citada.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General para la Seguridad Social, conforme a las facultades otorgadas por el número 1 de la disposición final de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de mayo de 1987, resuelve:

Primero.-1. Los titulares y sus familiares beneficiarios de la Seguridad Social, con derecho a asistencia sanitaria, que se desplacen de su residencia habitual, dentro del territorio nacional y necesiten alguna prestación de asistencia sanitaria en la localidad de su residencia ocasional, acreditarán su condición de titular o beneficiario con derecho a dicha prestación, mediante la presentación del documento del reconocimiento del derecho a aquélla («cartilla de asistencia sanitaria»), acompañada, en su caso, del documento nacional de identidad u otro documento que acredite fehacientemente su personalidad.

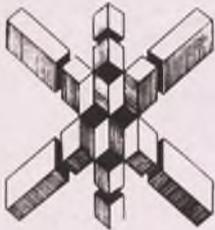
2. Los afiliados al Régimen Especial del Mar, que se encuentren enrolados en situación de alta y que se desplacen temporalmente fuera de su residencia habitual, podrán también recibir la prestación de asistencia sanitaria en Centros propios del Instituto Social de la Marina con la exhibición de la libreta de inscripción marítima.

Segundo.-Cuando los familiares beneficiarios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, se desplacen separadamente del titular del derecho, podrán acreditar su condición mediante copia simple o fotocopia del documento de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social («cartilla sanitaria»), acompañada, en su caso, del documento nacional de identidad, u otro documento que acredite fehacientemente su personalidad.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario general, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Social de la Marina.



CIRCULAR Nº 5.- ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA

Mayo/86

Como viene siendo habitual en los últimos años, se han firmado durante el mes de Mayo los Convenios financieros entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Cajas de Ahorro y las Cajas Rurales de la Región. Estos convenios -- tienen como objetivo fundamental promover las iniciativas de inversión en la Pequeña y Mediana Empresa.

Las características fundamentales de las distintas líneas de financiación son las siguientes :

Convenio de carácter General para la Pyme.-

Son préstamos encaminados a la mejora y ampliación de la estructura de las empresas, independientemente de la actividad que desarrollen, sus características son:

- Plazo de amortización : 5 años (para inversión fija).
18 meses (para circulante).

Máximo : 2 años de carencia para inversión fija.

- Tipo de interés : 13,75

Convenio en materia de financiación a la PYME Comercial.-

- Plazo de amortización : Hasta 6 años.
2 años de carencia como máximo.
- Tipo de interés : 13,75

Estas operaciones de crédito obtendrán de la Consejería de Industria y Comercio, una subvención para reducción del principal.

Hay que tener en cuenta para la subvención la Orden de 12 de junio de 1984 (D.O.C.M. Nº 26), que establece en otras condiciones:

- 1.- La inversión debe de ser en Activos Fijos.
- 2.- No se deben de haber iniciado las obras para las que se pide el crédito.

Convenio para inversiones en el sector de la Hostelería.-

- Plazo de amortización : 6 años (máximo).
Máximo 2 años de carencia.
- Tipo de interés : 13,75 % para los saldos efectivamente dispuestos.

Las condiciones que hay que cumplir para solicitar estos créditos en la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de fecha de 1 de abril.

Las inversiones estarán destinadas obligatoriamente para el inmovilizado fijo.

Convenio para Empresas Artesanas.-

Este nuevo convenio se ha firmado con una dotación presupuestaria de 100 millones de pesetas. Las condiciones fundamentales son:

- Plazo de amortización : 6 años.
Máximo 2 años de carencia.

- Tipo de interés: 13,75%.

Estos préstamos tendrá una subvención a los intereses, de la Consejería de Industria y Comercio.

Convenio para el transporte de Pasajeros y mercancías.-

- Plazo de amortización : 6 años.
máximo 2 años de carencia.

- Tipo de interés: 13,75%

Estos préstamos están subvencionados por la Consejería de Política Territorial, según se regula en las Ordenes de 13 de mayo de 1987, para la renovación del Parque de Vehículos de Servicio Público y, de 14 de Mayo de 1987, para la renovación de vehículos en Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera.

Convenio en materia de promoción de regadío.-

- Plazo de amortización : 6 años.
Máximo de 2 años de carencia.

- Tipo de interés : 13,75%.

Para obtener la subvención a los intereses de la Consejería de Agricultura, deberán cumplir los requisitos que establece la Orden de 9 de febrero de 1984.

Convenio en materia de Comercialización de Productos Agrarios.-

- Plazo de amortización : 6 años.
máximo 2 años de carencia.

- Tipo de interés: 13,75%.

Las inversiones se ajustarán a lo que regula la Orden de la Consejería de Agricultura de fecha 25 de Abril de 1985. Estos préstamos también están subvencionados con un máximo de tres puntos.

Convenio para el traslado de las Explotaciones Ganaderas.-

- Plazo de amortización: 6 años.
Máximo 2 años de carencia.

- Tipo de interés: 13,75%.

Convenio financiero para almacenistas de queso manchego.-

Son créditos destinados a la financiación del queso manchego inmovilizado durante el proceso de maduración del mismo. Para estas necesidades se han dotado un volumen de 1.000 millones de pesetas. Las características son las siguientes:

- Plazo : 6 meses.
- Tipo de interés : 12%.

Para este convenio financiero no existe, en principio, ningún tipo de subvención.